



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador  
09 de AGOSTO de 2022

ORDEN No.: OC/186/2022

REFERENCIA:

"ELABORACIÓN DE ACCESORIOS PARA VESTUARIO DEL BALLET NACIONAL DE EL SALVADOR".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ROBERTO ALEXANDER MORALES URRUTIA

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	16	SERVICIO	ELABORACIÓN DE TOCADO DE ALAMBRE Y PLUMAS ARTIFICIALES BLANCAS (CISNES)	\$ 31.00	\$ 496.00
2	91100000	54399	1	SERVICIO	ELABORACIÓN DE TOCADO DE PLUMAS ARTIFICIALES NEGRAS Y FOAMY NEGRO (ROTHBART)	\$ 17.00	\$ 17.00
3	91100000	54399	1	SERVICIO	ELABORACIÓN DE TOCADO CON PLUMAS ARTIFICIALES NEGRAS Y CORONA DE PIEDRAS BLANCAS Y AZULES (ODILE).	\$ 31.00	\$ 31.00
4	91100000	54399	10	SERVICIO	TOCADO DE CORTE DE ESPUMA FORRADA CON TELA COLOR SALMÓN Y TUL BLANCO (DAMAS)	\$ 17.00	\$ 170.00
5	91100000	54399	3	SERVICIO	ELABORACIÓN DE TOCADO DE CORTE DE ESPUMA FORRADA CON TELA COLOR AQUA Y TUL BLANCO (DAMAS)	\$ 17.00	\$ 51.00
6	91100000	54399	4	SERVICIO	GORRO DE BUFÓN DE ESPUMA FORRADO DE TELA VERDE	\$ 17.00	\$ 68.00
7	91100000	54399	1	SERVICIO	ELABORACIÓN DE TOCADO DE PLUMAS ARTIFICIALES BLANCAS CON CORONA DE PIEDRAS BLANCAS (ODETTE)	\$ 31.00	\$ 31.00
8	91100000	54399	4	SERVICIO	ELABORACIÓN DE BOINA OCRE DE TELA DE TAPIZ Y PLUMA ARTIFICIAL BLANCA (CABALLEROS)	\$ 17.00	\$ 68.00
9	91100000	54399	1	SERVICIO	ELABORACIÓN DE BOINA VERDE DE TELA DE TAPIZ Y PLUMA ARTIFICIAL BLANCA (CABALLERO)	\$ 17.00	\$ 17.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 949.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: ELABORACIÓN DE ACCESORIOS PARA COMPLEMENTAR VESTUARIO (NO INCLUYE MATERIALES, SOLO MANO DE OBRA) DE LA COREOGRAFÍA "EL LAGO DE LOS CISNES" PARA EL BALLET NACIONAL DE EL SALVADOR, CON MOTIVO DE LLEVAR A CABO LA III TEMPORADA DE BALLET 2022, EN LA QUE SE PRESENTARÁ LA COREOGRAFÍA DE BALLET CLÁSICO "EL LAGO DE LOS CISNES".

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES

**GARANTÍA:** Se compromete a realizar cambio de los productos que, al momento de la entrega, presenten defectos de fabricación, deterioro por mala calidad, en mal estado, u otros relacionados.

**TIEMPO DE ENTREGA:** 5 días calendario, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

**FORMA DE PAGO:** Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA:** Los equipos serán entregados en las instalaciones: Dirección Nacional de Artes, ubicada en 75 Avenida Sur, Pasaje C, Casa 4 A, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los **5 días hábiles** del mes siguiente, a la prestación y recepción del servicio, **Recibo de Cobro en original**, a nombre de: **FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA**, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO: Otras actividades de servicios no clasificados previamente; junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad al servicio

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al **Licenciada [REDACTED] Administradora del Ballet Nacional de El Salvador.**

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 7318-6808 con el objeto de coordinar la entrega de los equipos referidos.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

[REDACTED]  
DESIGNADO

[REDACTED]  
Vo. Bo. JEFE - UACI

[REDACTED]  
SUMINISTRANTE

[REDACTED] ORADO POR: [REDACTED]

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

Recibi  
Roberto Urrutia  
15/08/2022

[REDACTED]